

---

# Bloque Juntos por el Cambio

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

**Ref.: Reitera pedido de informe reutilización de focos remanentes.**

VISTO: La Minuta de Comunicación N° 2627/19 y la Resolución N° 1000/18, y;

CONSIDERANDO: Que, en la Minuta de Comunicación N° 2627/19, que a la fecha no fue respondida, se hace hincapié sobre la reutilización de focos reemplazados del alumbrado público por luminarias con tecnología LED, que su estado lo permita.

Que, expresaba “*Que fueron más de mil luminarias reemplazadas por luminarias LED y se podrían instalar los focos remanentes en los distintos barrios de la ciudad que no cuentan con la iluminación necesaria*”.

Que al día de la fecha fue reemplazado un mayor porcentaje de luminarias generando una cantidad mayor de focos remanentes.

Que, se solicito informe a la Secretaría de Obras y Servicios públicos sobre cuántos de los focos reemplazados pueden ser reutilizados y si existe alguna planificación sobre la instalación de estos focos remanentes en distintos barrios de la ciudad que al día de hoy reclaman iluminación, hasta tanto podamos contar con el cien por ciento de luminarias Led en todos los barrios de nuestra ciudad.

POR TODO ELLO  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Reitérese el pedido de información solicitado mediante Minuta de Comunicación N° 2627/19 que en su Artículo 1º solicitaba: *“Infórmese desde la Secretaria de Obras y Servicios Públicos cuantos focos de los ya reemplazados pueden ser reutilizados luego de su reemplazo por luminarias LED”*.

**ARTICULO 2º:** Reitérese el pedido de información solicitado mediante Minuta de Comunicación N° 2627/19 que en su Artículo 2º requería: *“Infórmese desde la misma Secretaria si existe ya una planificación sobre la reutilización y/o instalación de dichos focos en los distintos barrios de la ciudad.”*

**ARTICULO 3º:** Por Secretaria Administrativa se fijara día y hora de la misma, bajo todos los protocolos de prevención contra COVID-19, la cual se podrá realizar a través de un soporte virtual.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.